

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 250

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76-111-33-33-003-2018-00154-00

DEMANDANTE: HERIBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y OTROS
fernandoaguirre1618@gmail.com

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.
notificacionesjudiciales@hospitaltomasuribe.gov.co
sirr.colombia@gmail.com
CLÍNICA MARIANGEL DUMIAL MEDICAL S.A.S.
notificaciones_judiciales@dumianmedical.net
juridico@dumianmedical.net
linamarcela55@hotmail.com
servicioalcliente@dumianmedical.com

LLAMADO EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A.
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
notificaciones@gha.com.co

Estando pendiente adelantarse la reanudación de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia con el fin de recaudar los testimonios decretados tanto a favor del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá como de la Clínica Mariángel Dumial Medical S.A.S., fijada para el día 23 de abril de este año, estima necesario el Despacho reprogramar la diligencia, por cuanto para la misma data se había dispuesto de manera previa llevarse a cabo, igualmente, la audiencia de pruebas dentro del expediente radicado con No. 76-111-33-33-003-2018-00219-00.

En mérito de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha reanudar la audiencia de pruebas dentro de este asunto para el día **25 DE ABRIL DE 2024, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, la cual se llevará a cabo mediante la aplicación lifesize.

Previo a la fecha de la audiencia, el link de enlace para conectarse a la audiencia virtual será remitido a los correos electrónicos registrados por los apoderados de las partes junto con el protocolo de audiencia.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que el canal oficial para la recepción de memoriales es la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 del 15 de mayo de 2023 y la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la

Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Leydi Johanna Uribe Molina
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb8fb62cf519f470474beb1ef4848fe6cbb00cf62753194e28761757ea5b32d**

Documento generado en 14/03/2024 03:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>